

El impulso constructivo del regimiento de Llanes durante el siglo XVI

Marta Álvarez Carballo
*Universidad de Oviedo**

RESUMEN

Tras el incendio que sufrió Llanes en el año 1509 se inició una intensa actividad constructiva y reedificatoria de la villa que no sólo implicó la renovación del maltrecho caserío devastado por las llamas. Desde mediados de la centuria, el regimiento impulsó un elocuente repertorio de obras públicas destinadas a la mejora de sus infraestructuras, conjugándose el bien público con el ornato de la urbe.

PALABRAS CLAVE:

Llanes, incendio, urbanismo, regimiento, obras públicas.

ABSTRACT

Après l'important incendie de 1509 subi par Llanes, une intense activité de construction et de reconstruction du bâti, qui ne toucha pas seulement les zones gravement endommagées par les flammes, s'amorce dans la ville. En effet, vers le milieu du XVIème siècle, le Conseil Municipal de la ville initie un éloquent répertoire de travaux publics visant à l'amélioration des infrastructures de la ville, conjugant ainsi intérêt public et ornement.

KEYWORDS:

Llanes, incendie, urbanisme, conseil municipal, travaux publics.

* * * * *

* Dicha investigación se ha realizado gracias a la obtención de una beca predoctoral para la Formación en Investigación y Docencia, Ficyt, Gobierno del Principado de Asturias, expte. BP05-026.

Durante la Semana Santa del año 1509, la villa de Llanes sufrió un incendio de funestas consecuencias –cuya causa, parece, se encontró en los enfrentamientos entre bandos rivales con motivo de las elecciones concejiles celebradas nueve días antes¹– que comportó la ruina del paisaje urbano, no pudiendo reconocerse *señal de calle ni de casa ni de plaza*², puesto que *no había quedado (...) cosa alguna salvo la yglesia y dos casas, entre lo qual dis que se habían quemado las cárçeles e las casas de la aduana e la casa del consystorio e la casa del auditorio de la dicha villa e mucha parte del muro della por estar muchas casas arrimadas sobre él*³.

Las reacciones del gobierno municipal no se demoraron, ya que tres meses después del siniestro se solicitó a la Corona la facultad de repartir entre los vecinos la cantidad de trescientos mil maravedís para reparar la muralla y sus puertas, sufragar los gastos de los pleitos que se movían a consecuencia del incendio y pagar el salario del corregidor y otros oficiales del concejo⁴. Asimismo, Juan Pariente y Juan Luán, en nombre de la justicia y regimiento, se trasladaron a la Corte para informar de lo ocurrido, gestionar las pertinentes ayudas económicas y suplicar a doña Juana que mediase e hiciese provisión para solventar los conflictos que habían surgido entre los vecinos sobre la manera de reedificar las viviendas⁵. La reina,

tras confirmar el fuero y los privilegios de la villa⁶, delegó en el corregidor del Principado, Rodrigo de Ávalos, a quien ordenó se trasladase a Llanes, se informase sobre los pleitos existentes y redactase unas ordenanzas que sirviesen de pauta para reedificar la villa. Dichos capítulos, asentados en el Libro de Concejo y firmados por el propio corregidor y por Pedro Herranz, escribano⁷, debían garantizar que las viviendas estuviesen *seguras de otros semejantes fuegos*⁸, favoreciéndose la edificación en piedra y la incorporación de cortafuegos para evitar la propagación de las llamas.

El incendio no sólo implicó la renovación del espacio intramuros sino que, como consecuencia del mismo, la mayor parte de la población se vió obligada a abandonar sus viviendas durante un tiempo para establecerse en los barrios extramuros –e incluso en otras zonas del concejo–, experimentando un último y decisivo impulso los ya existentes (Cotiello y Cimadevilla) o generándose nuevos arrabales al otro lado del Ribero (Cueto y Barqueras).

En efecto, las primeras medidas tomadas tras la catástrofe se encamiraron hacia una rápida reedificación del caserío. Durante los primeros decenios del siglo, los vecinos emprendieron la renovación de sus maltrechas viviendas⁹ y, superadas las más inmediatas necesidades habitacionales y reestablecidas las funciones económicas y comerciales, el regimiento monopolizó el resto de iniciativas urbanísticas.

¹ ÁLVAREZ CARBALLO, Marta, “El fuego de 1509 y la reedificación de la villa de Llanes (Asturias). Análisis y conclusiones”, en *La convivencia en las ciudades medievales. Nájera. Encuentros Internacionales del Medioevo*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2008, pp. 515-529; URÍA MAQUA, Juan, “Algunas consideraciones en torno al incendio de Llanes de 1509”, en *Homenaje a Juan Uría Riu*, Oviedo, Universidad de Oviedo, Servicio de Publicaciones, 1997, pp. 349-368.

² Archivo General de Simancas, Registro General del Sello (en adelante A.G.S., R.G.S.), 1509, agosto, 2, fol. 1r.

³ A.G.S., R.G.S., 1520, noviembre, 30, fol. 1r.

⁴ A.G.S., R.G.S., 1509, julio, 29. Cit. URÍA MAQUA, Juan, “Algunas consideraciones...”, p. 360.

⁵ A.G.S., R.G.S., 1509, agosto, 2, fol. 1r: “(...) en la dicha villa avía muchas casas que son de muchos dueños en esta manera, quel suelo es de uno y el primer sobrado de otro y el segundo de otro, e que asy, por el consyguente, avya casas de quatro o çinco sobrados, cada uno de su dueño, e dis que agora que querían hedeficar la dicha villa, se espera que abrá sobre el hedeficar de las dichas casas algunos debates, porque los unos querrán hedeficar e los otros no, e que a esta cabsa podría ser que la dicha villa non se rehedificase y ovyese sobre ello muchas diferencias, en lo quel dis que si asy pasase, la dicha villa reçibía mucho daño (...)”.

⁶ A.G.S., R.G.S., 1509, julio, 20; CALLEJA PUERTA, Miguel, *El Fuero de Llanes. Edición crítica*, Oviedo, Sive, 2003, pp. 25 y 44-45; Archivo Histórico Municipal de Llanes (en adelante A.H.M.LL.), caja nº 1, Privilegio de confirmación otorgado por la reina Juana.

⁷ Archivo Real Chancillería de Valladolid, Registro Reales Ejecutorias (en adelante A.R.C.V., R.R.E.), c. 286-50, Juan Pérez, vecino de Llanes, con Pedro de Posada, arcediano de Tineo en la catedral de Oviedo, sobre denuncia de nueva obra, 1513, fol. 2r. Sobre los capítulos véase ÁLVAREZ CARBALLO, Marta, “El fuego de 1509...”.

⁸ A.G.S., R.G.S., 1509, agosto, 2, fol. 1v.

⁹ Aún sin poder confirmar si la corporación municipal prescribió algún plazo para concluir los trabajos, es incuestionable que la reconstrucción del caserío, o al menos la mayor parte del mismo, se llevó a cabo durante los primeros diez o quince años que siguieron al fuego, aunque el proceso se prolongó, en líneas generales, durante toda la centuria, tal como constatan los descargos para casas quemadas recogidos en el Libro de Cuentas de los Procuradores Generales (A.H.M.LL., L.C.P.G., libro nº 226): 1569-1570, fols. 19v, 25r; 1571-1572, fols. 34v, 40r, 41v, 42r, 42v; 1585-1586, fol. 165v; 1591-1592, fol. 222v; 1594-1595, fol. 254r.



Fig. 1. Casa Consistorial. Fachada principal, detalle. (Fotografía Marta Álvarez Carballo).

La actividad edilicia canalizada por la corporación municipal, fiel reflejo de un buen gobierno, se orientó en dos direcciones bien definidas: la construcción de edificios civiles de carácter administrativo (casa consistorial y cárcel, audiencia) o de abastos (carnicerías, casa del peso) y la edificación, reparación o mantenimiento de las distintas infraestructuras del núcleo urbano, arrabales y concejo (el muelle y sus parapetos defensivos –Fuerte de la Moría y Trinchera de San Antón¹⁰–, adere-

zos de la cerca y sus puertas, pavimentaciones de calles y calzadas, correcto estado de caminos, puentes y fuentes, instalación de un reloj en el templo parroquial, etc.).

1. La casa consistorial y cárcel pública de los Cuatro Cantones

En 1520, la justicia y regimiento de Llanes informaron a la Corona de que, como consecuencia del incendio, los edificios civiles de la villa, exponentes de la diversificación administrativa alcanzada, habían perecido bajo las llamas, por lo que solicitaban licencia para echar una sisa de hasta 500.000 maravedís para *edificar las dichas casas de consistorio e abditorio e aduana e cárcel e muros*, puesto

¹⁰ ÁLVAREZ CARBALLO, Marta, “La construcción de infraestructuras portuarias en Asturias durante el siglo XVI: el caso de Llanes”, en *Construir la ciudad en la Edad Media. Nájera. Encuentros Internacionales del Medioevo 2009*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, en prensa.

que el concejo no disponía de propios para reconstruirlos¹¹.

No obstante, la escasa documentación anterior a las décadas centrales del siglo XVI constata que las reuniones concejiles se llevaban a cabo en el pórtico del templo parroquial de Santa María de Concejo¹², aunque también hemos documentado que, excepcionalmente, podían celebrarse en el muelle¹³ o en las casas del procurador general¹⁴. Tales noticias, unidas a la ausencia de referencias documentales concernientes a la existencia de una casa de ayuntamiento con anterioridad al año 1509, plantean serias dudas acerca de la veracidad de los argumentos argüidos por los llaniscos.

Asimismo, los datos manejados corroboran que el edificio consistorial no fue levantado tras concesión de la sisa, sino que su fábrica se inició en torno al año 1570¹⁵. Para su emplaza-

miento se eligió el lugar más señero de la villa, los Cuatro Cantones o Cantón de Malfonso, pequeño ensanche o plazuela generada por la intersección de las dos arterias principales que articulaban el entramado viario de la *pola*: la calle Mayor y la calle del Llegar. Los Cuatro Cantones poseían, además, un alto grado de representatividad urbana, puesto que en este espacio se ubicaba la audiencia¹⁶ y la casa de Juan Pariente, en la cual se había alojado Carlos V durante su estancia en Llanes en septiembre de 1517. El regimiento adquirió parte de un solar contiguo para erigir un edificio de mayores dimensiones (unos 6,75 metros de fachada por 10 de fondo), exponente del desarrollo de la función pública¹⁷. Del mismo modo, para privilegiar y enfatizar la significación urbana del nuevo consistorio, su fachada se dispuso ligeramente retranqueada en relación al resto de la calle, hábil operación urbanística que reforzó la concepción de los Cuatro Cantones como ámbito de convivencia ciudadana. Se consiguió, en definitiva, definir el centro simbólico y gubernamental de la villa por oposición al foco económico, la plaza del mercado en el arrabal de Cotiello.

El edificio, de sencilla traza, fue levantado por el carpintero Gonzalo de Sierra y por los canteros Juan Blanco y Juan Guerra, personajes vinculados a varias obras impulsadas por la corporación municipal. Las cuentas municipales correspondientes al ejercicio comprendido entre marzo de 1587 y marzo de 1588 informan de que Juan Blanco recibió por sus trabajos 5287 maravedís, mientras que Gonzalo de Sierra cobró 8799 maravedís. Por su parte, Juan Guerra recibió, en el ejercicio siguiente, siete ducados que aún se le adeudaban de los treinta y cinco pactados con el regimiento a cambio de sus servicios¹⁸. El inmueble contaba con dos pisos, destinándose el superior a sala de ayuntamiento y el inferior a cárcel –hasta la construcción del edificio de los Cuatro Canto-

¹¹ A.G.S., R.G.S., 1520, noviembre, 30, fol. 1r-1v. Ningún dato ha permitido aclarar la ubicación de la aduana. No obstante, en opinión de Morales Saro, parece factible que se localizase en las proximidades del Ribero, junto a la *puerta del Llegar* o en la fortaleza. MORALES SARO, María Cruz, "Memoria e iconografía de la Calle Mayor a la luz de las fuentes de la Edad Moderna y Contemporánea", en *Llanes, viejas historias, nuevos patrimonios*, Llanes, El Oriente de Asturias, 2004, pp. 133-196, principalmente pp. 136-137.

¹² Archivo Histórico Parroquial de Llanes, Libro de los Beneficios de la Iglesia, Escritura de concordia entre la villa y los beneficiados, fol. 94r-96v, "En el portal de la yglesia de Santa María de Concejo de la villa de Llanes, a diez y seis días del mes de octubre, año del nacimiento de nuestro Señor Jesu Xpto de mil cuatrocientos y quarenta y ocho años (...)" ; A.G.S., Cámara de Castilla, Memoriales, leg. nº 120, doc. 4, 17 de mayo de 1517, "En la villa de Llanes, a diez e syete días del mes de mayo de mill e quinientos e diez e syete años, delante de las puertas de la yglesia de Santa María de Conçejo de la dicha villa de Llanes (...)" .

¹³ A.H.M.LL., caja nº 130, Contrato entre la villa de Llanes y Pedro de Ornieta para que éste eche piedras perdidas a las obras del muelle, 1556, sin foliar: "En el muelle del puerto de la villa de Llanes, a ocho días del mes de junio de mill e quinientos cinquenta e seis años, estando ajuntados a conzejo (...)" .

¹⁴ A.H.M.LL., Libro de Actas del Concejo nº 1, 26 de abril de 1613, fols. 94r-95r: "(...) se acordó y decretó por sus mercedes que de aquí adelante los consistorios que hayan de hacer se hagan en las casas del procurador general como era constunvre antigua antes de que uviese las dichas casas de consistorio (...)" .

¹⁵ A.G.S., Cámara de Castilla, Memoriales, 2139, Pleito entre Fernando Duque de Estrada y la villa de Llanes sobre la alcaldía de la torre, 1618-1627 (en adelante A.G.S., C.C., 2139), leg. nº 4, 1620, fols. 21r, 35r-35v, 37v, 40v, 43v-44r: "(...) fue fuerza haçer otra cárcel en la plaça de la dicha villa donde al presente lo está, que la hiço Gonçalo de Sierra, carpintero, vecino que fue del lugar de Ontoria (...) y a que se puso allí cossa de çinquenta años (...)" .

¹⁶ SANZ FUENTES, María Josefa, "Testamento de doña Mencía de Posada de la casa solar de Posada (Llanes, 1521)", en *Bedoniana. Anuario de San Antolín y Naves*, II, Naves, Alvizoras Libros, 2000, pp. 27-33; Archivo Histórico de Asturias, Fondo Posada Herrera (en adelante A.H.A., F.P.H.), caja nº 11455, 1, "Testamento otorgado por Juan Pariente", 1547, sin foliar.

¹⁷ A.G.S., C.C., 2139, leg. nº 4, 1620, fol. 37v-38r, "(...) fue necesario passarlos como los passaron a otra cárcel en medio de la plaça de la dicha villa y aún a este testigo se le tomó un pedaço de plaça de tierra para ella y abrá que se passó allí la dicha cárcel zinquenta años (...)" .

¹⁸ A.H.M.LL., L.C.P.G., 1587-1588, fol. 186r; 1588-1589, fol. 195v.

nes, las prisiones se localizaban en el torreón de la cerca- y audiencia pública¹⁹, funciones que conjugó hasta el año 1862²⁰.

Los pagos a los maestros que ejecutaron las obras y la escueta aclaración de que en 1588-1589 se sacaron del edificio los materiales constructivos sobrantes²¹, constatan que los trabajos fueron concluidos en esa fecha. En cambio, mayores incógnitas concurren en torno al momento en el cual se inició su fábrica. Entre los años 1568 y 1578 se ha documentado una abundante serie de obras de distinta envergadura (fabricación de candados, cadenas²², rejas y grilletes²³, reparaciones menores²⁴ y retejos²⁵, entre otras) realizadas en la cárcel, aunque en ninguno de los casos puede afirmarse con rotundidad si los trabajos se ejecutaron en el torreón de la cerca o en el edificio consistorial. Igualmente, las fuentes textuales aseveran que la puerta de acceso a la cárcel era conocida como de la *Sosota*, si bien lo escueto de las informaciones dificulta, nuevamente, precisar su ubicación²⁶.

La corporación municipal prestó especial atención al estado de las casas de consistorio durante los últimos años del siglo XVI y primeras décadas de la centuria siguiente. Sin embargo, no se consiguió renovar el aspecto ruinoso que exteriorizaba en 1613. Con anterioridad a esa fecha, el inmueble fue retejado en varias ocasiones²⁷, apuntalado²⁸, blanqueado y revocado²⁹, aderezada su escalera³⁰ y reparadas puertas³¹, llaves, cerrojos³², venta-

nas y rejerías³³. No obstante, ante la posibilidad de que se desplomase, se acordó que las sesiones debían celebrarse en la vivienda del regidor de mayor antigüedad³⁴. A la precariedad de la fábrica se sumaba, además, la escasa o nula seguridad que presentaban las prisiones, de donde se escapaban los presos con relativa frecuencia³⁵.

Las cronologías fijadas para la construcción de la casa consistorial de Llanes, aunque tardías, no deben resultar extrañas, puesto que fueron muchas las villas que no levantaron un edificio destinado a la celebración de actividades municipales hasta finales del siglo XV o a lo largo del XVI³⁶. En Oviedo, las casas del regimiento de la calle Rúa se abrieron en el año 1498 y, tras sufrir daños en el incendio de 1521, fueron reparadas en 1527³⁷. En Villaviciosa, el concejo dispuso la construcción del consistorio y cárcel en 1550, aunque es probable que su fábrica se acometiese en la centuria siguiente³⁸. Asimismo, la cárcel de Pola de Lena fue rematada en 1566³⁹, mientras que para el caso gijonés se han documentado distintas obras y reparaciones llevadas a cabo durante los años 1571 y 1572⁴⁰. Del mismo modo, la casa consistorial de Avilés, ubicada en la calle de la Fruta, presentaba un estado deplorable en 1570, hecho

¹⁹ A.H.M.LL., L.C.P.G., 1593-1594, fol. 245v; 1594-1595, fol. 253v.

²⁰ MORALES SARO, María Cruz, "Memoria e iconografía...", pp. 136 y 158-163.

²¹ A.H.M.LL., L.C.P.G., 1588-1589, fol. 194r.

²² A.H.M.LL., L.C.P.G., 1569-1570, fols. 19v, 24v, 26r; 1577-1578, fol. 112v.

²³ A.H.M.LL., L.C.P.G., 1572-1573, fol. 53v; 1577-1578, fol. 112v; 1578-1579, fol. 119v.

²⁴ A.H.M.LL., L.C.P.G., 1569-1570, fol. 26r; 1574-1575, fol. 67r.

²⁵ A.H.M.LL., L.C.P.G., 1572-1573, fol. 53v; 1578-1579, fol. 119v.

²⁶ A.H.M.LL., L.C.P.G., 1588-1589, fols. 196v, 197r; 1613-1614, fol. 442v.

²⁷ A.H.M.LL., L.C.P.G., 1588-1589, fols. 194r, 197r; 1591-1592, fol. 221v; 1597-1598, fol. 289v; 1602-1603, fol. 344v; 1611-1612, fol. 423r.

²⁸ A.H.M.LL., L.C.P.G., 1593-1594, fol. 239r.

²⁹ A.H.M.LL., L.C.P.G., 1591-1592, fols. 219v, 220r.

³⁰ A.H.M.LL., L.C.P.G., 1591-1592, fol. 219v.

³¹ A.H.M.LL., L.C.P.G., 1596-1597, fol. 276r; 1602-1603, fol. 340v; 1608-1609, fol. 397v.

³² A.H.M.LL., L.C.P.G., 1600-1601, fol. 320r; 1601-1602, fol. 326r; 1608-1609, fol. 397v.

³³ A.H.M.LL., L.C.P.G., 1590-1591, fol. 212r; 1593-1594, fol. 238v; 1594-1595, fols. 250v, 251r; 1605-1606, fol. 374v.

³⁴ A.H.M.LL., Libro de Actas del Concejo nº 1, 26 de abril de 1613, fols. 94r-95r; 27 de diciembre de 1613, fols. 103r-104r; 26 de marzo de 1618, fols. 182v-183r; 30 de marzo de 1618, fol. 186r.

³⁵ A.G.S., C.C., 2139, leg. nº 6, 1624, fols. 16v; fol. 23v-24v, 39r-40r, 49v-50v, 61r-61v, 67r-67v, 73r-74r, 83r-85r, 95r-96r, 110r-110v, 117v-118r, 126v-127r, 131v-133r, 137v-138v, 146r-147r, 153r-154r, 162r-163r.

³⁶ ARÍZAGA BOLUMBURU, Beatriz, *Urbanística medieval (Guipúzcoa)*, San Sebastián, Kriselu, 1990, pp. 190-199.

³⁷ CUARTAS RIVERO, Margarita, *Oviedo y el Principado de Asturias a fines de la Edad Media*, Oviedo, I.D.E.A., 1983, pp. 289-294; GARCÍA CUETOS, María Pilar, *Arquitectura en Asturias. 1500-1580. La dinastía de los Cerecedo*, Oviedo, R.I.D.E.A., 1996, pp. 101-105; ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, María, *La ciudad de Oviedo y su alfoz a través de las actas concejiles de 1498*, Oviedo, R.I.D.E.A., 2008, p. 33.

³⁸ PEDRAYES OBAYA, Juan José, *Villaviciosa de Asturias: análisis urbano*, Oviedo, Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias, 1994, pp. 75-76; GARCÍA CUETOS, María Pilar, *Arquitectura en Asturias...*, pp. 111-113.

³⁹ GARCÍA CUETOS, María Pilar, *Arquitectura en Asturias...*, pp. 111-113.

⁴⁰ SAMPEDRO REDONDO, Laura, *Sobre el cay, libro 2º: Libro de Actas del Ayuntamiento de Gijón (1560-1577)*, Oviedo, KRK Ediciones, 2005, pp. 32, 393-394, 400, 408-412 y pp. 427-428.

que motivó el traslado de las reuniones al cementerio y al pórtico de la iglesia de San Nicolás, e incluso al hospital de San Juan, edificándose su sede definitiva durante la segunda mitad del siglo XVII⁴¹.

2. La casa carnicería y macelo

Definido el espacio gubernamental de la villa, la plaza del mercado, sita en el arrabal de Cotiello, constituyó el segundo polo de atracción de las iniciativas municipales. Centro comercial de la villa por antonomasia y ligeramente desplazado hacia el Ribero⁴², ocupaba una posición privilegiada frente a la puerta principal de la cerca y junto al hospital de San Roque, fundado por el clérigo Juan Pérez de Cué a mediados del siglo XV⁴³.

Las fuentes informativas manejadas no permiten establecer en qué momento se edificó la casa carnicería, situada en el extremo oriental de la plaza⁴⁴. Sin embargo, la intensa actividad constructiva impulsada tras el incendio y el hecho de que no haya sido incluida en la nómina de edificios destruidos por las llamas⁴⁵, abogan a favor de que su fábrica hubiese sido realizada durante las primeras décadas o decenios centrales de la centuria, puesto que desde de 1568 –año a partir del cual se conservan las cuentas de los procuradores generales – se constata su existencia y normal funcionamiento. Al igual que hemos explicado para el caso del edificio consistorial, la cronología propuesta no debe resultar extraña: en Oviedo, la carnicería municipal fue levantada entre los años 1523 y 1524 en la nueva plaza del mercado de Trascorrales. Con anterioridad

a esa fecha, los carniceros de la capital mataban las reses en plena calle y lavaban los desperdicios en la fuente pública⁴⁶.

El inmueble, a juzgar por las sucesivas referencias documentales concernientes a reparaciones y diversos trabajos de mantenimiento (retejos⁴⁷, aderezos de tajos⁴⁸, balanzas y pesos⁴⁹, puertas y cerraduras⁵⁰, trampas para ratones⁵¹ o intervenciones en general⁵²), debió edificarse con materiales de escasa calidad. Asimismo, la falta de noticias acerca de aderezos de sillares u otros materiales pétreos, parece indicar que el edificio, o al menos buena parte de él, fue levantado en madera. No obstante, se mantuvo en pie hasta finales del siglo XIX. Del mismo modo, las sucintas anotaciones de los procuradores generales describen una construcción de modestas dimensiones, en la cual tenían cabida únicamente un tablero de carnicero y dos bancos⁵³. La corporación municipal pagaba, además, el alquiler de la casa en que vivía el matarife⁵⁴ y arrendaba las carnicerías para asegurar su abasto⁵⁵.

⁴¹ GARCÍA CUETOS, María Pilar, "Avilés gótico y renacentista", en *El patrimonio artístico de Avilés*, Avilés, Casa Municipal de Cultura, 1989, pp. 27-46, principalmente p. 35.

⁴² ARÍZAGA BOLUMBURU, Beatriz, *Urbanística medieval...*, pp. 182-190. El regimiento de San Sebastián edificó un macelo en 1495, próximo al mar, para que la subida de la marea retirase los desperdicios.

⁴³ A.H.A., F.P.H., caja nº 11424, 1, árboles genealógicos, correspondencia, apeos, cuentas... sobre las capellanías del hospital de San Roque de Llanes (1505-1868).

⁴⁴ A.R.C.V., Pleitos Civiles, Alonso Rodríguez, leg. 1679-5, Pleito entre el capitán Pascual Leonisio y Lázaro de Tames por unas plazas junto a la Puerta de la Villa, 1603-1630, fol. 16r: "(...) una plaça con sus paredes de cal y canto que eran cassas y quemaron y están junto a la puerta desta dicha villa, que alinda del nordeste con calle real y carneçerías e puerta desta dicha villa (...)".

⁴⁵ A.G.S., R.G.S., 1520, noviembre, 30.

⁴⁶ CUARTAS RIVERO, Margarita, *Oviedo y el Principado...*, pp. 289-294; GARCÍA CUETOS, María Pilar, *Arquitectura en Asturias...*, pp. 101-105; ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, María, "La ciudad de Oviedo durante el reinado de los Reyes Católicos", en *Isabel la Católica y su época. Actas del Congreso Internacional*, Valladolid, Instituto Universitario de Historia de Simancas, 2007, pp. 545-572, principalmente p. 560.

⁴⁷ A.H.M.LL., L.C.P.G., 1571-1572, fol. 35r; 1574-1575, fol. 72r; 1578-1579, fol. 117v; 1583-1584, fol. 150r; 1587-1588, fol. 185v; 1588-1589, fol. 192v; 1591-1592, fol. 221v; 1596-1597, fol. 274v; 1599-1600, fol. 306v; 1600-1601, fol. 319v; 1609-1610, fol. 403r; 1611-1612, fol. 423r; 1613-1614, fol. 444r.

⁴⁸ A.H.M.LL., L.C.P.G., 1573-1574, fols. 58r, 60r; 1578-1579, fol. 117v; 1588-1589, fol. 192v; 1591-1592, fol. 219v; 1605-1606, fol. 376r.

⁴⁹ A.H.M.LL., L.C.P.G., 1568-1569, fol. 5r; 1588-1589, fol. 199r; 1594-1595, fol. 255r.

⁵⁰ A.H.M.LL., L.C.P.G., 1569-1570, fol. 24r; 1576-1577, fol. 101r; 1578-1579, fol. 117v; 1588-1589, fols. 192v, 193r; 1598-1599, fol. 295v.

⁵¹ A.H.M.LL., L.C.P.G., 1568-1569, fol. 10r.

⁵² A.H.M.LL., L.C.P.G., 1574-1575, fol. 67r.

⁵³ A.H.M.LL., L.C.P.G., 1568-1569, fol. 6v; 1569-1570, fol. 24r; 1570-1571, fol. 29r; 1571-1572, fol. 35r; 1572-1573, fols. 47r, 54r; 1574-1575, fol. 69v; 1576-1577, fol. 100v; 1598-1599, fol. 295r; 1609-1610, fol. 403r.

⁵⁴ A.H.M.LL., L.C.P.G., 1568-1569, fol. 14v; 1570-1571, fols. 30r, 31r; 1571-1572, fol. 39r; 1572-1573, fol. 53r; 1573-1574, fol. 59v; 1576-1577, fol. 103r.

⁵⁵ A.H.M.LL., L.C.P.G., 1568-1569, fols. 3v, 4r; A.H.M.LL., Libro de Actas del Concejo nº 1, 29 de mayo de 1613, fols. 96v-97r; 11 de agosto de 1616, fols. 153r-154r; 2 de agosto de 1617, fols. 166v-167r; 31 de julio de 1621, sin foliar; 4 de abril de 1623, sin foliar.

3. La picota y el rollo

La alta representatividad urbana de la plaza del mercado de Llanes se corrobora, al igual que sucedió en otras villas y ciudades asturianas⁵⁶, puesto que en ese espacio público, además de las transacciones comerciales habituales y el emplazamiento de la casa carnicería, se ejecutaba la justicia y se promulgaban las disposiciones reales⁵⁷. La primera noticia concerniente a la existencia de la picota en el arrabal de Cotiello data de mayo del año 1513⁵⁸ y, en ese mismo lugar, se localizó el rollo hasta mediados del siglo XIX⁵⁹. Picota y rollo no sólo fueron empleados como símbolo de escarmiento y represión pública, sino que también contribuyeron en el ornato de la urbe.

4. El empedrado de calles

La primera mención acerca del estado que presentaban las calles del *cuerpo de villa* se encuentra en la descripción que Laurent Vital realizó con motivo de la llegada de Carlos I a Llanes en 1517. El cronista, deteniéndose en el recibimiento que los vecinos habían dispuesto al joven monarca, subrayó que *habían engalanado sus casas con follajes verdes y ramos y alfombrado hasta el alojamiento el pavimento por donde pasaba con hierba*⁶⁰. Por consi-

guiente, puede afirmarse que las calles de la villa, o al menos una parte de ellas, debieron ser acondicionadas y empedradas durante las décadas iniciales del siglo XVI. La calzada del Ribero, documentada desde 1521⁶¹, corrobora la hipótesis propuesta. Sin embargo, la primera referencia explícita alusiva a reparaciones de las calzadas del espacio intramuros se fecha en los años ochenta de la centuria⁶², si bien parece que, a principios del siglo XVII, no todas las calles del recinto murado se encontraban empedradas –con guijarros, surcadas por un canalillo de desagüe central–, sino que éstas coexistían con algunos caminos⁶³.

En cambio, si hemos podido documentar distintas intervenciones en las calzadas inmediatas a las puertas de la muralla (Puerta de Villa, de San Nicolás y del Llegar)⁶⁴, reparadas considerablemente a partir de los años 1568-1569, merced a la obtención de una Real Provisión para aderezar la cerca⁶⁵. Como parte del acondicionamiento de los portales de acceso, sus espacios adyacentes, especialmente los ubicados extramuros, experimentaron importantes mejoras y remodelaciones que aunaron los aspectos prácticos y funcionales con aquellos más vinculados al embellecimiento de la población y al bien público. Dichas actuaciones responden a lo que bien podría denominarse plan de ordenamiento urbano integral.

Asimismo, las fuentes documentales han dejado constancia sobre la realización de distintos trabajos de este tipo en los arrabales de la villa. En el ejercicio 1569-1570, el regimiento pagó siete ducados por las obras efectuadas en la calzada de Cotiello y ocho reales más por las herramientas empleadas⁶⁶. En el mismo periodo, el maestro de cantería Pedro Sordo concertó con la corporación municipal la eje-

⁵⁶ RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, Juan Ignacio, *Las polas asturianas en la Edad Media. Estudio y diplomático*, Oviedo, Universidad de Oviedo, Servicio de Publicaciones del Departamento de Historia Medieval, 1981, pp. 214-215. En Pravia, el mercado semanal se celebraba junto a la puerta de la muralla, lugar donde también se administraba justicia y se ubicaba el rollo hasta fines del siglo XVIII. CUARTAS RIVERO, Margarita, *Oviedo y el Principado...*, pp. 289-294; GARCÍA CUETOS, María Pilar, *Arquitectura en Asturias...*, pp. 101-105. En Oviedo, en 1524, el regimiento acordó levantar un rollo de piedra en la nueva plaza del mercado.

⁵⁷ RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, Juan Ignacio, *Las polas...*, p. 216; ARÍZAGA BOLUMBURU, Beatriz, *Urbanística medieval...*, pp. 190-199.

⁵⁸ A.G.S., R.G.S., 1513, mayo, 20, fol. 1v: "(...) por estar en los dichos arrabales plaza e mercado mayor donde se executa la justicia (...)".

⁵⁹ A.H.M.LL., Libro de Actas del Concejo nº 12 (1838-1842), 1838, fol. 7r: acuerdo para que el mercado se celebre "(...) tras el rollo de la plaza y en la plazuela de San Roque (...)"; 1838, fols. 11v-12r: "(...) el pan, maíz y habas frente a la casa de los arcos de la dicha plaza, de esquina a esquina a la parte del hiriente del rollo (...) y a la parte opuesta del mismo rollo, de arriba a vajo, panaderas y vendedores de tocino".

⁶⁰ VITAL, Laurent, *Relación del primer viaje a España de Carlos I con su desembarco en Asturias* (traducción de B. Herrero), Oviedo, G.E.A., 1992, p. 176; URÍA RÍU,

Juan, "El viaje de Carlos I por Asturias", en *Estudios de Historia de Asturias*, Gijón, Silverio Cañada, 1989, pp. 197-287.

⁶¹ SANZ FUENTES, María Josefa, "Testamento de doña Mencía de Posada...", 1521, pp. 27-33.

⁶² A.H.M.LL., L.C.P.G., 1580-1582, fol. 144v-145r.

⁶³ A.R.C.V., Pleitos Civiles, Pérez Alonso, 3824, 1, Pleito entre Lázaro de Posada, Bartolomé Pérez y Juan Gómez de Lamadrid sobre la posesión de unas casas (1607-1619), leg. nº1, 1607, fols. 70v-71r; "(...) a donde solía ser murado y calçada y camino de a pie que yba a las casas del licenciado Junco de Possada (...)"; fol. 73r-73v; fol. 76r-76v; fol. 78v-79r.

⁶⁴ A.H.M.LL., L.C.P.G., 1568-1569, fols. 5v, 13r; 1585-1586, fol. 165v; 1598-1599, fol. 299r.

⁶⁵ A.H.M.LL., L.C.P.G., 1568-1569, fol. 5r.

⁶⁶ A.H.M.LL., L.C.P.G., 1569-1570, fol. 24v.

cución de ciertas faenas en la calzada del Ribero, a cambio de las cuales recibió dieciocho ducados y medio de salario⁶⁷.

Sin embargo, la calzada que más atrajo la atención del concejo fue la que conducía desde el arrabal de Cotiello hacia la fuente pública, ligeramente alejada del casco urbano. La vía, una de las más transitadas de la población, pues debía ser recorrida para que los vecinos se proveyesen de agua potable, fue objeto de sucesivas intervenciones entre los años 1568 y 1606⁶⁸. El correcto mantenimiento de la calzada motivó, incluso, la construcción de un pequeño puente entre los años 1583 y 1584⁶⁹.

En Llanes, a diferencia de lo ocurrido en Oviedo y Avilés, donde ha podido ser documentada la participación de maestros empedradores en la ejecución de estas obras⁷⁰, fueron canteros -especialmente Pedro Sordo, Juan Blanco y Juan Palmero⁷¹- y oficiales de cantería⁷² quienes se hicieron cargo de estas faenas.

5. El puente

Durante el quinientos, los aledaños del Ribero y el margen derecho de la desembocadura del Carrocedo fueron profusamente urbanizados. A la construcción del muelle durante la segunda mitad de la centuria debe añadirse la edificación del puente, infraestructura que habría de revelarse esencial para la articulación viaria extramuros y para el desarrollo urbano de la zona denominada *Allende la Puente*, integrada por los arrabales El Cueto y Las Barqueras, documentada desde el año

1527⁷³. De la existencia de *Allende la Puente* se deduce, en efecto, la coexistencia del puente, si bien la primera mención fehaciente de su fábrica se fecha en 1568⁷⁴. Además, la información recogida en el Libro de Cuentas alusiva a *lo que faltava de la puente*, no parece dejar lugar a dudas, por lo que el debate gira en torno a la cronología en que pudo ser edificado. La hipótesis más razonable es que existiese una primitiva estructura de madera o que combinase ésta con pilares de piedra -al igual que ocurrió en el puente de Ujo o el de Los Pilares, en Avilés⁷⁵-, sustituida durante los años centrales del siglo por un puente pétreo, concluido en el año 1568, según constatan las fuentes textuales municipales. Las obras realizadas en esa fecha no se limitaron a la construcción del puente, sino que, además, se remozó la calzada que lo completaba, en un claro intento del regimiento por mejorar las infraestructuras viarias y los accesos a la villa.

Durante la última década de la centuria fueron ejecutadas ciertas faenas por un cantero, quien recibió a cambio de sus trabajos y del material empleado la suma de seis reales⁷⁶. Poco después, Nicolás de Po, maestro de cantería, aderezó el extremo norte de la estructura, mientras que en la zona meridional de la misma realizó una obra *de cantería al pie de la puente*⁷⁷. En 1601-1602 se asentó un mármol en la zona superior del viaducto, cuya finalidad fue, probablemente, servir de amarre para alguna nave⁷⁸. Asimismo, en 1611-1612 se

⁶⁷ A.H.M.LL., L.C.P.G., 1569-1570, fols. 24r, 25v.

⁶⁸ A.H.M.LL., L.C.P.G., 1568-1569, fol. 11v; 1575-1576, fol. 88v; 1587-1588, fol. 188r; 1593-1594, fol. 245v; 1597-1598, fol. 286v; 1605-1606, fol. 374v.

⁶⁹ A.H.M.LL., L.C.P.G., 1583-1584, fol. 151r.

⁷⁰ CUARTAS RIVERO, Margarita, *Oviedo y el Principado...*, p. 293; GARCÍA CUETOS, María Pilar, "Avilés gótico y renacentista", p. 35; GARCÍA CUETOS, María Pilar, "Las obras públicas del regimiento de Oviedo en el siglo XVI. La modernización de una ciudad de mercado", en *Juan de Herrera y su influencia. Actas del Simposio*, Santander, Fundación Obra Pia Juan de Herrera, 1993, pp. 117-123; GARCÍA CUETOS, María Pilar, *Arquitectura en Asturias...*, pp. 101-105; ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, María, "La ciudad de Oviedo...", pp. 556-557.

⁷¹ A.H.M.LL., L.C.P.G., 1569-1570, fols. 24r, 25v; 1580-1582, fol. 140v; 1593-1594, fol. 245v; 1597-1598, fol. 286v.

⁷² En el aderezo de la calzada de la fuente realizado en 1605-1606 participaron tres oficiales, A.H.M.LL., L.C.P.G., 1605-1606, fol. 374v.

⁷³ A.H.A., F.P.H., 11461, 3, Carta de venta de unas plazas de María Sanchez, mujer de Juan González Rubín, a Pedro González de Valdés, el Mozo, 1527, leg. 10, nº 1, sin foliar; A.H.A., F.P.H., 11461, 3, Carta de venta de un haz de tierra en San Antón, 1530-31, leg. 10, nº 49, sin foliar.

⁷⁴ A.H.M.LL., L.C.P.G., 1568-1569, fol. 5v, "más se dieron a los que aderezaron la calzada y camino y lo que faltava de la puente y con la piedra que quebraron y sacaron para la hazer diez y seis reales".

⁷⁵ CUARTAS RIVERO, Margarita, *Oviedo y el Principado...*, pp. 293-294; GARCÍA CUETOS, María Pilar, "Avilés gótico y renacentista", pp. 35-41; GARCÍA CUETOS, María Pilar, *Arquitectura en Asturias...*, p. 115 y pp. 204-209; CASO, Francisco y PANIAGUA, Pedro, *Arte Gótico en Asturias*, Gijón, Trea, 1999, pp. 120-133. Para un análisis general véase ARAMBURU-ZABALA, Miguel Ángel, *La arquitectura de puentes en Castilla y León, 1575-1650*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1992; JAMES-RAOUL, DANIELE y THOMASSET, CLAUDE, (dir.), *Les ponts au Moyen Âge*, Paris, Presses de l'Université Paris-Sorbonne, 2006.

⁷⁶ A.H.M.LL., L.C.P.G., 1592-1593, fol. 233r.

⁷⁷ A.H.M.LL., L.C.P.G., 1593-1594, fol. 246v.

⁷⁸ A.H.M.LL., L.C.P.G., 1601-1602, fol. 330v.

construyó un *paredón* de piedra en la otra parte de la puente, *camyno de Santo Antonyo*⁷⁹.

Fotografías antiguas revelan que el puente de Llanes se estructuraba mediante tres arcos, de medio punto y mayor altura el central, mientras que los laterales eran apuntados. Su perfil era plano, a diferencia de los viaductos medievales, lo que facilitaba considerablemente el tránsito de carros. Para su fábrica se emplearon sillares, dispuestos en las zonas de mayor carga estructural –arcos y pilares–, edificándose el resto en mampostería y disponiéndose dos tajamares adosados a los pilares, aguas arriba y abajo. La estructura, objeto de continuos trabajos de mantenimiento por parte del consistorio, fue sustituida por un puente de moderna factura durante la segunda mitad del siglo XIX⁸⁰.

6. El abastecimiento de aguas

El correcto abastecimiento de agua potable constituyó otra de las preocupaciones constantes del regimiento llanisco durante el siglo XVI. Anteriormente se ha señalado que los vecinos debían trasladarse fuera de los muros de la villa, más allá del arrabal de Cotiello, para proveerse del preciado bien, de ahí la larga nómina de intervenciones llevadas a cabo en la calzada que conducía a la fuente. No obstante, se tiene constancia de la existencia de una pila privada para almacenaje de agua en el espacio intramuros, ubicada junto a las casas de Juan de Posada y María Alonso, en torno a las cuales el obispo Junco Posada edificó *El Cercao* durante los últimos años del siglo⁸¹.

Para asegurar la limpieza y mantenimiento de la fuente, la corporación municipal decidió levantar un muro de piedra sobre la misma en 1568-1569 con la finalidad de evitar que el agua de lluvia se mezclase con la potable⁸². Cuatro años después, fue aderezada por un cantero⁸³.

Desconocemos si en Llanes se bosquejó la realización de canalizaciones durante el quinientos, como las efectuadas en Oviedo y Avi-

lés⁸⁴. Sin embargo, la documentación municipal informa que en el año 1615 se planteó la posibilidad de trasladar la fuente para que el agua salada no entrase en ella. La corporación acordó que un fontanero la visitase y estudiase si era posible la ejecución de los trabajos⁸⁵. No obstante, la ausencia de documentación al respecto impide conocer cómo concluyó el asunto. Aún así, debe encomiarse la iniciativa del regimiento, quien, consciente del alcance de la obra, solicitó la intervención de un fontanero, exponente de la envergadura de los trabajos que pretendían llevarse a cabo.

7. El muelle

Con anterioridad a la construcción del muelle durante la segunda mitad del siglo XVI, la costa llanisca había sido definida por L. Vital como la más peligrosa desde Asturias hasta Vizcaya⁸⁶. Por ello, los continuos peligros a que se veían sometidas las naves que intentaban alcanzar su puerto motivaron la creación de una estructura portuaria segura en el margen derecho de la ría, en la zona conocida como San Antón.

Las gestiones oportunas debieron iniciarse poco antes de 1552, pues en agosto de ese año Carlos V envió al corregidor del Principado una Real Provisión en la que explicaba que los vecinos de la villa de Llanes habían solicitado licencia para poner sisa en algunos de los productos que entrasen por su puerto con la finalidad de recaudar la suma necesaria para edificar un cay y abonar las deudas pendientes con ciertos maestros de cantería⁸⁷. Los primeros

⁷⁹ A.H.M.LL., L.C.P.G., 1611-162, fol. 421r.

⁸⁰ A.H.M.LL., caja nº 127, Puente de Llanes, 1852-1859.

⁸¹ Archivo Histórico Nacional, sección clero, leg. 4961, Testamento de los señores Juan de Possada y María Alonso Díez de Noriega, padres del obispo Junco de Posada, otorgado en Llanes en 1562, fol. 6r.

⁸² A.H.M.LL., L.C.P.G., 1568-1569, fol. 11v.

⁸³ A.H.M.LL., L.C.P.G., 1572-1573, fol. 53v.

⁸⁴ CUARTAS RIVERO, Margarita, *Oviedo y el Principado...*, pp. 289-294; GARCÍA CUETOS, María Pilar, "Avilés gótico y renacentista", pp. 38-39; GARCÍA CUETOS, María Pilar, "Las obras públicas...", pp. 119-121; GARCÍA CUETOS, María Pilar, *Arquitectura en Asturias...*, pp. 189-190 y pp. 202-204; HEREDIA ALONSO, Cristina, "La traída de aguas del barrio avilesino de Sabugo, traza y obra de Pedro de la Bárcena", *Liño*, 14, Oviedo, Universidad de Oviedo, Servicio de Publicaciones, 2008, pp. 23-33; PASTOR CRIADO, Isabel, "El acueducto de los Pilares de Oviedo", *Liño*, 7, Oviedo, Universidad de Oviedo, Servicio de Publicaciones, 1989, pp. 39-54.

⁸⁵ A.H.M.LL., Libro de Actas del Concejo nº 1, 17 de enero de 1615, fols. 123r-123v.

⁸⁶ VITAL, Laurent, *Relación del primer viaje...*, pp. 178-180.

⁸⁷ A.G.S., R.G.S., 1552, agosto, 13. Cit. URÍA MAQUA, Juan, "La actividad marinera y mercantil de la villa de Llanes en el siglo XVI", en *Llanes, viejas historias, nuevos patrimonios*, Llanes, El Oriente de Asturias, 2004, pp. 67-106, principalmente pp. 68-69.

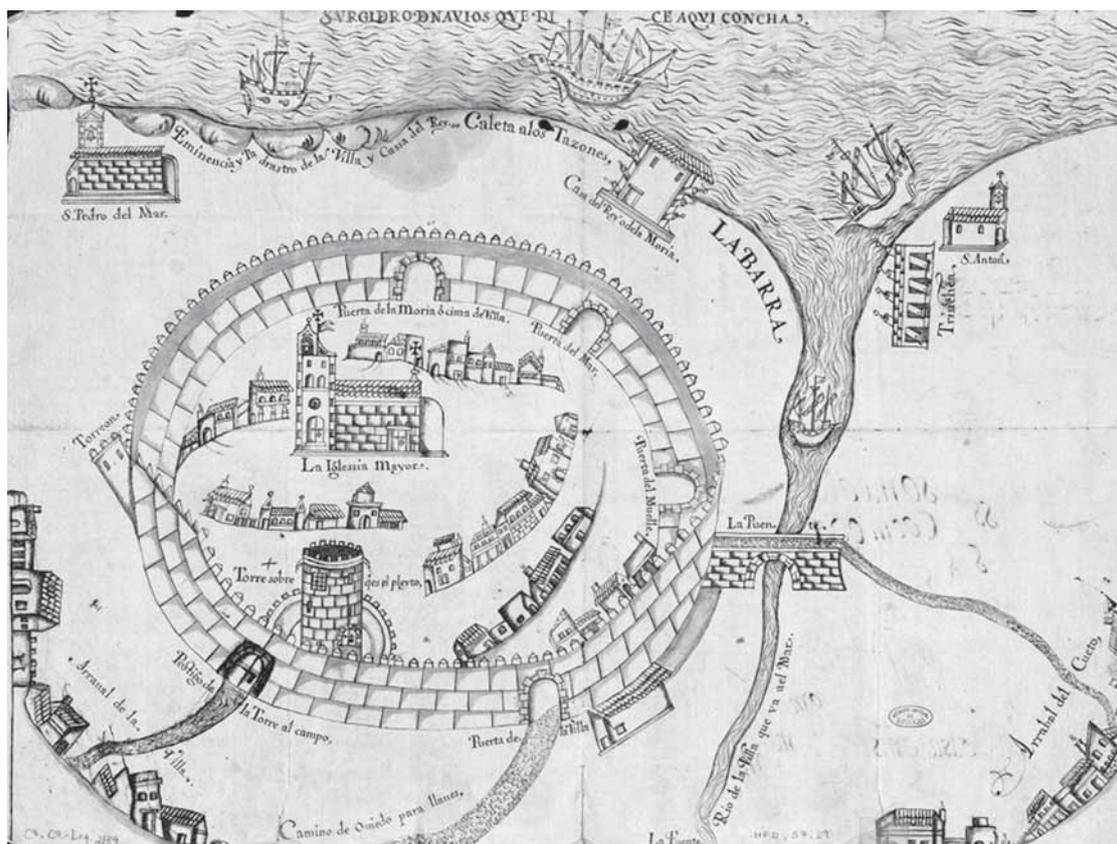


Fig. 2. Plano de la villa de Llanes y sus fortificaciones. 1620. Francisco Moreno de Aranda, sargento mayor. A.G.S., M.P.D., 57.29. Procedente de un pleito conservado en A.G.S., C.C., 2139 (1618-1627).

trabajos no debieron demorarse mucho, puesto que el 2 de abril de 1555 el concejo, justicia y regimiento, firmaron un contrato con el cantero guipuzcoano Pedro de Ornieta, *maestre de los hedeficios de cae y muelle*, responsable de su traza e incluso de la fábrica de una grúa, empleada para instalar los grandes bloques de *pedra perdida*⁸⁸. A partir de las informaciones que brinda el texto, es posible fijar el inicio de las obras entre los años 1552 y 1555, puesto que en el mismo se recoge que la obra estaba comenzada.

Las condiciones pactadas fueron las siguientes: Ornieta debía comenzar la obra del muelle por la parte interior del mismo; cortar y labrar las piedras de manera que no dificultasen el amarre de navíos durante la bajamar; se establecieron las medidas de la estructura: la altura sería la misma que la de la cabeza del

muelle y la anchura de seis codos. También se acordó que construyese dos escaleras para facilitar el acceso, una al comienzo del muelle y otra, *de buenos pasos*, en su parte final. Por último, se estipuló que el cay debía tener, en su parte alta, cuatro mármoles para amarre de las naves⁸⁹. Asimismo, en 1556, el concejo concertó con el maestro el lugar dónde debía rematarse la cabeza del cay, caída poco tiempo atrás, y disponer la cimentación, realizada mediante el procedimiento de la *pedra perdida*⁹⁰.

La ausencia de documentación alusiva al maestro Ornieta impide establecer la fecha a partir de la cual se hizo cargo de las obras Toribio Gutierrez, cantero natural de Hontoria (Llanes), documentado al frente de las mismas desde 1596. En esa fecha se le hizo un requerimiento para que concluyese los trabajos,

⁸⁸ A.H.M.LL., caja nº 130, Contrato entre la villa de Llanes y Pedro de Ornieta para la realización de obras en el muelle, 1555, sin foliar; A.H.M.LL., L.C.P.G., 1575-1576, fols. 89r, 89v.

⁸⁹ A.H.M.LL., caja nº 130, Contrato entre la villa de Llanes y Pedro de Ornieta...

⁹⁰ A.H.M.LL., caja nº 130, Contrato entre la villa de Llanes y Pedro de Ornieta para que éste eche *pedras perdidas*...

recibiendo, cinco años después, 530 reales por sus servicios⁹¹.

Las obras, continuas durante la segunda mitad del siglo, finalizaron en 1606. El resultado de esta ingente empresa edilicia fue la construcción de un muelle de 82 metros de longitud, 7,5 de ancho y 3 de alto, capaz de canalizar el creciente flujo circulatorio y comercial experimentado por la villa⁹². Además, para proteger la entrada a puerto, se levantó en La Moria un baluarte defensivo

conocido como la *Casa del Rey*, fuertemente parapetado, cuya construcción debe situarse entre los años 1572 y 1573. El puerto de Llanes contó con otra estructura complementaria de defensa, la trinchera de San Antón, emplazada en el margen derecho del Ribero, próxima a la capilla homónima pero, atendiendo a su omisión en las fuentes documentales hasta los años veinte del siglo XVII, es probable que fuese edificada con posterioridad al fuerte⁹³.

⁹¹ A.H.M.LL., L.C.P.G., 1596-1597, fols. 271v, 279v; 1600-1601, fol. 322v.

⁹² A.G.S., R.G.S., 1606, julio, 22. Cit. URÍA MAQUA, Juan, "La actividad marinera...", p. 69.

⁹³ A.G.S., C.C., 2139, leg. nº 4, 1620, fols. 12r, 29r-29v; A.G.S., Mapas, Planos, Dibujos, 57.29, Plano de la villa de Llanes fortificada en forma circular, Francisco Moreno de Aranda, 1620. Sobre el muelle véase ÁLVAREZ CARBALLO, Marta, "La construcción de infraestructuras...".